

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 741 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 172** de fecha 19 de febrero de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1598 a nombre de **Comercial María Victoria González EIRL**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 2.244 de fecha 11 de febrero de 2025, Ingresada por María Victoria González Martínez solicitando anulación de patente Minimarket los Ciruelos.
- ✦ Copia de Ingreso Municipal N° 3099550 a nombre de Comercial María Victoria González EIRL por concepto patente microempresa familiar periodo enero a junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, de fecha 27 de enero de 2025.
- ✦ Boleta por compra en Municipalidad de Buin, código de autorización 004515, por el monto \$68.487, emitida por Transbank de fecha 27 de enero de 2025.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Victoria González Martínez.
- ✦ Rol Único Tributario a nombre de Comercial María Victoria González EIRL, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de julio de 2024.
- ✦ Certificado de Estatuto Actualizado a nombre de Comercial María Victoria González EIRL, emitido por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 10 de febrero de 2025.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1598 a nombre de **Comercial María Victoria González EIRL**, Rut 77.962.378-5, ubicada en Pasaje Gladys Abarca González N° 929 – Los Ciruelos, Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde